



*Unidad, organización, lucha y resistencia.*

*Comunicado – RIPIM-000022014.*

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

Fuerza Pública nuevamente irrumpe la tranquilidad de nuestro territorio ancestral.

Desde el pasado 13 de mayo del año 2014 en horas de la madrugada, la fuerza pública (Ejército Nacional) ingresa al Resguardo Palmar Imbi, ante los hechos comisión de verificación integrado por autoridades del cabildo, Guardia Indígena y comunidad en General se desplazan hasta el sitio donde se encuentran ubicados y tiene una conversación con el comándante a cargo y manifiesta que están de pasada, pero al día siguiente los habitantes del resguardo dicen que están ubicados más arriba del caserío al lado de un tanque de almacenamiento de agua del acueducto del resguardo, a esto nuevamente se desplaza una comisión del Cabildo y la Guardia Indígena integrada aproximadamente por 50 personas donde ellos manifiesta que él horas de la noche desocupara el territorio y que no seguirá más hacia la montaña ya que se le explico que todo esta parte del territorio, es de la comunidad indígena Awá.

Los miembros del cabildo y la Guardia Indígena les manifiestan que a las 07 de la mañana del día 16 de mayo del año en curso pasara nuevamente la comisión de verificación para verificar si realmente se han retirado, de los contrario la autoridad del resguardo convocara a una asamblea extraordinaria para retirar a la fuerza pública (Ejército nacional), del lugar donde se encuentra hasta la vía nacional.

A lo anterior la Comunidad y la Guardia indígena solicitan que el Ejército Nacional se retire de nuestro territorio ancestral ya que en los lugares donde ellos se ubican están dejando basura, destruyendo plantas medicinales y árboles en lo que la Comisión de verificación ha observado.

Presentamos este comunicado a la opinión pública con fundamento en la defensa de la vida de nuestro Pueblo Awá y de nuestro Territorio ancestral en concordancia de los Derechos Constitucionales, la Ley 89 de 1890, Convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, los Auto 004 de 2009 y 174 de 2011 emitidos por la Corte Constitucional para los Pueblos Indígenas de Colombia

Palmar, Mayo 15 de 2014.

**RESGUARDO PALMAR IMBI.**

*El Palmar – Ricaurte (N).*

*Cle. 313-6975235*

*E-mail: resguardoindigenapalmar2002@gmail.com*